

DECRETO N° 12693/2016

Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA EL AÑO 2017**, que presenta el Concejal Delegado de Limpieza Pública, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“Vista la necesidad de adquirir los equipos de protección individual E.P.I. para el año 2017, por tramitación anticipada, del personal del Servicio de Limpieza y del Servicio de Recogida indispensable para el buen funcionamiento del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Marbella.

En concreto, el material objeto de adquisición aparece descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

*El presupuesto base de este contrato asciende a la cantidad de: de 132.231,40€ (ciento treinta y dos mil doscientos treinta y un euros con cuarenta céntimos) más 27.768,60€ (veintisiete mil setecientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos) 21 % de I.V.A. sumando un total de **160.000 €** (ciento sesenta mil euros).*

CONSIDERANDO.- *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

CONSIDERANDO.- *La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice la contratación del suministro de referencia, necesario para el desempeño de las funciones municipales.*

Siendo competencia del Concejal Delegado Hacienda y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Marbella las contrataciones que se celebren, con independencia de su cuantía y duración, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local punto 3 de 19 de junio 2015, por el que se delegan las competencias que la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP atribuye a la Junta de Gobierno Local a

*favor de aquélla y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Adjunto a Intervención de la Corporación; **PROPONGO**, se adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la aprobación del procedimiento de **Contratación de la adquisición de Equipos de protección individual para el personal del Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para el año 2017**, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de **de ciento sesenta mil euros, (160.000,00 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....132.231,40 euros
- IVA 21 %.....27.768,60 euros

La imputación en el 2017 será de 80.000€ con cargo a la partida de Limpieza y 80.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Servicio, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 3 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la aprobación del procedimiento de **Contratación de la adquisición de Equipos de protección individual para el**

personal del Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para el año 2017, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto por importe máximo de de **ciento sesenta mil euros, (160.000,00 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....132.231,40 euros
- IVA 21 %.....27.768,60 euros

La imputación en el 2017 será de 80.000€ con cargo a la partida de Limpieza y 80.000€ con cargo a la partida de Residuos Sólidos.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Servicio, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a21 de diciembre de 2016